



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

---

Programa Anual de Trabajo  
(2006)

## PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

El Programa Anual 2006 corresponde al ejercicio de las atribuciones que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó a la Procuraduría, y a partir de las cuales se definieron sus estrategias y líneas de actuación.

Este Programa fue presentado para opinión y comentarios del Consejo de Gobierno de la Procuraduría en su Décimo Sexta sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2005, y fue aprobado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 16 de febrero del 2006 según lo establecido en el artículo 14, fracción II de la Ley Orgánica de la propia Procuraduría.

El objetivo esencial de la PAOT, como autoridad ambiental del Distrito Federal es, la procuración de la justicia ambiental y territorial para los habitantes de la Ciudad y salvaguardar su derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Con base en la experiencia obtenida durante su gestión, y del análisis de la demanda ciudadana, la Procuraduría perfila como sus prioridades para el próximo año:

- I. Procurar la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y territorial en el D. F, en los temas críticos para la sustentabilidad de la Ciudad, identificados por la PAOT;
- II. Coadyuvar con otras autoridades ambientales para mejorar y actualizar las políticas ambientales y urbanas del Distrito Federal y su referente normativo;
- III. Mejorar la atención de las demandas ciudadanas en materia ambiental y territorial, y
- IV. Promover el conocimiento de derechos ambientales y territoriales de los habitantes del D. F. y la participación y corresponsabilidad social.

Adicionalmente y debido al ciclo político electoral que vivirá la Ciudad durante el año 2006, que se concretará en la renovación de los titulares del poder ejecutivo Federal y Local; y de los dieciséis delegados del Distrito Federal; así como en la elección de los integrantes del Congreso de la Unión, y de los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la PAOT redoblará esfuerzos en tres vertientes:

- a. Atender los posibles problemas ambientales y urbanos asociados al ciclo político-electoral.
- b. Mejorar la coordinación interinstitucional a nivel federal y local, y
- c. Reforzar el cumplimiento de los principios de actuación de los Servidores Públicos de la PAOT.

En este sentido, las líneas de actuación de la Procuraduría son compatibles con los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, en materia de consolidación del estado de derecho en la capital del país.

Adicionalmente, y como consecuencia de la Reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de enero de 2006, la PAOT elaborará el Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica, mismo que será sometido al Consejo de Gobierno para su opinión y valoración. Con posterioridad se realizarán las tareas de revisión de Manuales administrativos y los Sistemas de Gestión que la Procuraduría ha desarrollado.

---

## 1. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Como resultado de la actuación de la PAOT en el último cuatrienio, la Institución cuenta con mejores elementos para reconocer la problemática del incumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal, así como de las posibles causas que originan esa situación.

La actuación de la Procuraduría ha permitido destacar, desde el ejercicio de una autoridad ambiental, las características de algunos de los procesos más relevantes que deterioran la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal; y aún cuando su incidencia directa en la contención de los problemas es limitada, la Procuraduría ha motivado que el tema de procuración de justicia ambiental y urbana se incluya en la agenda pública local.

De igual forma, la actitud permanente de colaboración con otras autoridades ambientales locales y federales, ha ayudado a fortalecer los instrumentos de gestión. En particular la atención especializada de la denuncia ciudadana por parte de la PAOT, genera certidumbre de una actuación apegada a derecho y realizada con calidad y oportunidad.

Los trabajos de coordinación de la Procuraduría con otras autoridades ambientales de la Ciudad de México, se han encaminado en los siguientes rubros:

- a) Formación de recursos humanos especializados.
- b) Mejora del marco normativo ambiental y urbano del Distrito Federal.
- c) Diseño y establecimiento de protocolos de investigación evitando la discrecionalidad y garantizando el estricto apego a derecho.
- d) Facilidad de acceso a la información ambiental y territorial del Distrito Federal.

A su vez, la Procuraduría ha refrendado su visión de servicio a la ciudadanía, lo que ha permitido atender más de cuatro mil casos; de los cuales cerca de la mitad implicaron el inicio de procedimientos de investigación; y el resto acciones de asesorías y orientación jurídica especializada, así como la promoción de acuerdos de conciliación entre particulares o entre éstos y las autoridades.

Desde su creación, la PAOT ha avanzado en la construcción de una entidad reconocida por su capacidad técnico-jurídica, donde se reconoce el comportamiento ético de sus integrantes, cuya actuación se realiza de manera transparente y apegada a la Ley, cumpliendo con una adecuada rendición de cuentas a la población, la Asamblea Legislativa, su Consejo de Gobierno, y los distintos órganos de control y fiscalización de su actuación.

## DESARROLLO DE INVESTIGACIONES.

Para la Procuraduría, la atención de la denuncia ciudadana, en los términos que establece su Ley Orgánica, está asociada a un protocolo de investigación que garantiza la respuesta al denunciante y la atención puntal de los casos analizados. En tal sentido, la formalización de una denuncia ciudadana presentada a la PAOT debe cumplir con requisitos jurídicos precisos para dar origen a un procedimiento institucional

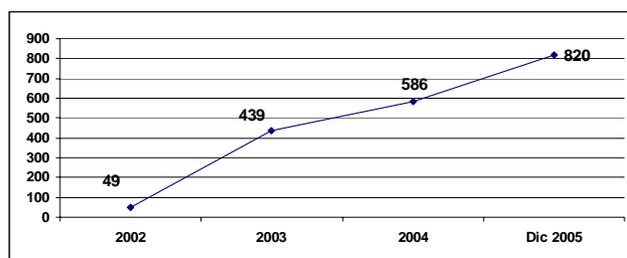
Por otra parte, el desarrollo de actuaciones de oficio responde a la atribución que tiene la PAOT para desarrollar investigaciones de casos relevantes en materia ambiental y territorial y que, pese a su gravedad, no son reconocidos por la población como problemas ambientales o territoriales que pongan en cuestión la sustentabilidad ambiental y territorial de la Ciudad.

En este sentido, el diagnóstico que se presenta corresponde al campo específico de actuación de la PAOT en tanto autoridad ambiental especializada en la atención de la denuncia ciudadana, y no pretende ser un diagnóstico de la problemática ambiental y territorial de la Ciudad o del nivel de cumplimiento de los derechos ambientales de los habitantes del D.F.

## INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS CIUDADANAS.

Durante el año 2005 la PAOT recibió un total de 820 denuncias ciudadanas por violaciones a la normatividad ambiental o territorial del Distrito Federal, que implicaron el inicio de procesos de investigación.

### PAOT RECEPCIÓN DE DENUNCIAS (2002- 2005)



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias

Aproximadamente siete de cada diez actuaciones realizadas por la PAOT correspondieron a algunos de los siguiente temas: violaciones a las disposiciones de uso de suelo; contravención o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en suelo de conservación, barrancas y áreas de valor ambiental; contaminación generada por mal manejo y disposición de residuos y, afectación a áreas verdes en suelo urbano.

**PAOT**  
**Materias Investigadas en 2005**

Materia	Denuncias ciudadanas
Contaminación Visual	1
Animales	2
Áreas Naturales Protegidas	4
Áreas de Valor Ambiental	8
Suelo de Conservación	11
Gases Olores y Vapores	20
Sin Clasificar	21
Barrancas	27
Agua	34
Residuos	48
Aire	59
Áreas Verdes (en suelo urbano)	128
Ruido y Vibraciones	186
Uso de Suelo	271
<b>Total</b>	<b>820</b>

**FUENTE:** PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

Durante el actual año de gestión de la PAOT se ha identificado un cambio de tendencia importante en el tipo de denuncias presentadas por la ciudadanía; los temas de mayor relevancia para la población, son las afectaciones al uso de suelo, en comparación con la percepción inicial que se tenía de afectación de áreas verdes urbanas como el problema más relevante.

Adicionalmente, se han iniciado procedimientos asociados al manejo inadecuado de residuos y violación a la normatividad para la administración de los recursos hídricos, como resultado de la publicación y aplicación de nuevos lineamientos normativos y regulatorios en la materia.

Por otra parte, la distribución territorial de las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas, muestra un patrón de concentración en las delegaciones que corresponden a la Ciudad Central y el Primer Contorno del Distrito Federal; en demérito de las investigaciones, por denuncia, ubicadas en las delegaciones periféricas o de suelo de conservación.

**PAOT**  
**Distribución territorial de las investigaciones en 2005**

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
<b>Sin Clasificar</b>	2.31	0.24	-	-	<b>2.56</b>
<b>Agua</b>	1.09	2.07	0.97	-	<b>4.14</b>
<b>Aire</b>	2.19	4.14	0.85	-	<b>7.19</b>
<b>Animales</b>	-	0.24	-	-	<b>0.24</b>
<b>Áreas de Valor Ambiental</b>	-	0.97	-	-	<b>0.97</b>
<b>Áreas Naturales Protegidas</b>	0.12	-	0.36	-	<b>0.48</b>
<b>Áreas Verdes (en suelo urbano)</b>	7.19	6.58	1.82	-	<b>15.60</b>
<b>Barrancas</b>	0.36	2.68	0.24	-	<b>3.29</b>
<b>Contaminación Visual</b>	0.12	-	-	-	<b>0.12</b>
<b>Gases Olores y Vapores</b>	1.21	1.09	0.12	-	<b>2.43</b>
<b>Residuos</b>	1.34	3.04	1.34	0.12	<b>5.85</b>
<b>Ruido y Vibraciones</b>	8.17	13.29	1.21	-	<b>22.68</b>
<b>Suelo de Conservación</b>	0.12	0.60	0.48	0.12	<b>1.34</b>
<b>Uso de Suelo</b>	11.82	17.80	3.29	0.12	<b>33.04</b>
<b>Total</b>	<b>36.09</b>	<b>52.80</b>	<b>10.73</b>	<b>0.36</b>	<b>100.00</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

Desde la perspectiva delegacional, las denuncias ciudadanas se han concentrado en las demarcaciones que corresponden a la Ciudad Central y el Primer Contorno de la Ciudad.

**PAOT**  
**Distribución de actuaciones por delegaciones y contornos territoriales**  
**(2004 – 2005)**

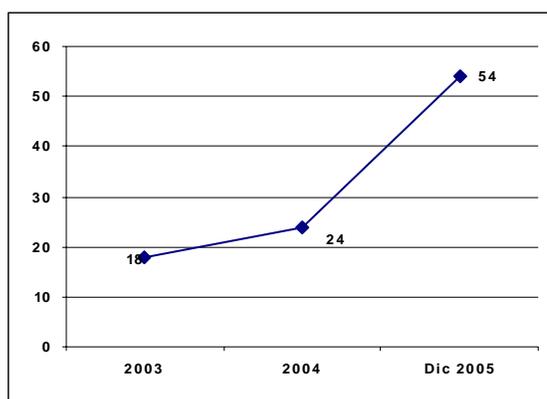
Criterios de Agrupación	Delegación	2004	2005
<b>Ciudad Central (con proceso de densificación)</b>	Benito Juárez	<b>35.66</b>	35.0
	Cuauhtémoc		
	Miguel Hidalgo		
	Venustiano Carranza		
<b>Primer Contorno – Sin Cuajimalpa y Álvaro Obregón- (Con afluencia regular de denuncias)</b>	Azcapotzalco	<b>33.33</b>	33.4
	Coyoacán		
	Iztapalapa		
	Iztacalco		
	Gustavo A. Madero		
<b>Segundo y Tercer Contorno –Más Cuajimalpa y Álvaro Obregón- (Con zonas vulnerables ambientalmente y poca afluencia de denuncias)</b>	Álvaro Obregón	<b>31.01</b>	31.6
	Cuajimalpa de Morelos		
	Tlalpan		
	Xochimilco		
	La Magdalena Contreras		
	Milpa Alta		
	Tláhuac		

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

## INVESTIGACIONES MOTIVADAS POR ACTUACIONES DE OFICIO.

Durante el año 2005, la PAOT inició 54 actuaciones de oficio, lo que da un acumulado de 96 investigaciones realizadas por este procedimiento. Con este comportamiento se cumplió la meta de duplicar el número de actuaciones de oficio iniciadas durante el año.

**PAOT  
ACTUACIONES DE OFICIO  
(2003 – 2005)**



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

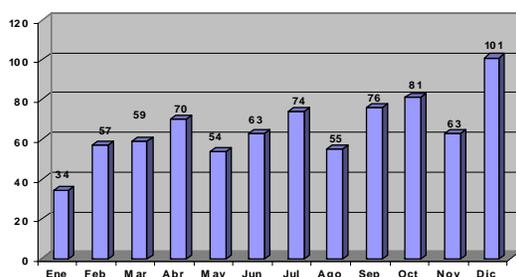
Las principales materias investigadas son: afectaciones a zonas ambientales vulnerables de la Ciudad: suelo de conservación y barrancas; daño a zonas patrimoniales; violaciones a la normatividad aplicable en materia de uso de suelo; descargas de aguas residuales realizadas fuera de la normatividad aplicable, así como contaminación de recursos hídricos que ponen en riesgo la calidad de vida y el bienestar de la población de diversas zonas del Distrito Federal.

## CONCLUSIÓN DE INVESTIGACIONES

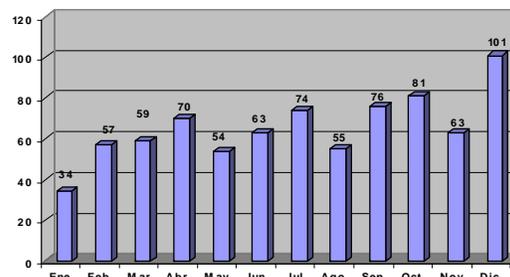
Durante el año 2005, la PAOT concluyó un total de 787 expedientes, lo que implicó, con respecto al año anterior, un incremento del casi un 128 por ciento; resultado del avance en la aplicación de instrumentos de gestión, que se enfocaron a la atención expedita de las investigaciones.

### PAOT CONCLUSIÓN DE INVESTIGACIONES (2002-2005)

Conclusión 2002 – 2005



Conclusión al diciembre 2005



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

El principal motivo de conclusión fue la emisión de resoluciones. Los principales motivos que dan lugar a la emisión de las resoluciones fueron: acercamiento y conciliación entre las partes involucradas en una investigación; cumplimiento voluntario de la ley; imposición de sanciones por parte de las autoridades, en caso de identificarse alguna violación a la normatividad; comprobación de cumplimiento pleno de las disposiciones jurídicas aplicables al caso investigado, o inexistencia de hechos motivo de la investigación.

### PAOT MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE INVESTIGACIONES (2005)

TOTAL:	787	100 %
Conciliación	3	0.38 %
Desistimiento	15	1.90 %
Recomendación	12	1.52 %
Resolución*	757	96.18%

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

\* Se considera la acumulación de 62 expedientes de denuncias

---

---

## **ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con respecto a la generación de acciones de promoción del cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial, la Procuraduría despliega una amplia gama de tareas que van desde la asesoría especializada hasta las acciones de difusión, promoción y capacitación, pasando por actividades permanentes de coadyuvancia, representación y acceso a la información.

En materia de acciones de promoción y cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del Distrito Federal, la Procuraduría ha hecho uso de distintos mecanismos de colaboración y coordinación con la población, ante la escasez de recursos financieros para realizar campañas amplias de difusión y comunicación.

En ese sentido, cada uno de los integrantes de la Procuraduría se constituye en un promotor activo de las tareas de la Entidad, participando en acciones de asesoría, orientación, difusión, comunicación, educación y capacitación, acceso a la información, etc.

Los instrumentos que ha aplicado la PAOT para estas tareas van desde la asesoría y orientación personalizada; la participación en eventos públicos para orientar y difundir el conocimiento de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del D.F.; la integración de síntesis informativas especializadas en materia ambiental y territorial del D.F.; la promoción de actividades de educación y capacitación con organizaciones sociales y vecinales; la puesta en práctica de herramientas informáticas para brindar acceso a la información ambiental y territorial, a la población entre otras.

Mediante estas tareas, la PAOT estima haber atendido al menos a 500 mil habitantes del D.F. durante su vida institucional, y estima redoblar esfuerzos para mejorar su involucramiento social y acercamiento con la población.

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

En el plano de creación de institución, la PAOT ha logrado, a cuatro años de creación, contar con una infraestructura que garantiza la calidad de los servicios que ofrece a la población.

La Procuraduría cuenta con una infraestructura de comunicación y servicios que permite hacer más eficientes los procedimientos de atención, además de ofrecer

mejores herramientas para el desempeño de las actividades de los investigadores de la institución.

De igual forma, la PAOT cuenta con un grupo de trabajo de alta calidad técnica y probado compromiso ético y de servicio, que ha facilitado la comunicación y empatía con la población. En estricto sentido, el mayor activo de la Procuraduría está en su gente y en su trabajo cotidiano con la población.

La Procuraduría, en consecuencia, ha desarrollado un modelo de gestión que, sin perder la formalidad y rigurosidad técnico-jurídica, ofrece un acercamiento permanente y comunicación fluida con los denunciantes, los denunciados y las autoridades involucradas en los procesos de investigación.

La posibilidad de realizar de manera ordenada estas acciones, se debe al esfuerzo de depurar y cumplir con los protocolos y procedimientos existentes para el desarrollo de las actuaciones de la PAOT. Como resultado de este esfuerzo la institución cuenta ya con la certificación de sus dos procesos sustantivos de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio, en el marco de la norma ISO 9001:2000

Teniendo en cuenta, que el mayor activo de la institución es su capacidad de acercamiento a la población y la actualización permanente de sus integrantes, la Procuraduría desarrolla un programa permanente de comunicación, mediante el uso de distintas herramientas digitales o de contacto directo.

La Procuraduría mantiene una campaña cotidiana de participación en eventos públicos y foros de análisis y discusión, con la finalidad de promover el mayor conocimiento de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del D. F.; así como la disposición permanente de la información institucional en el sitio web de la Procuraduría, en su Centro de Información y Documentación.

## **2. TEMAS Y PROCESOS RELEVANTES PARA LA ACTUACIÓN DE LA PAOT DURANTE EL AÑO 2006**

La gestión institucional para el próximo año, enfrentará un doble reto: mantener una actuación apegada a derecho durante el ciclo político electoral que vivirá el País, y lograr efectos más contundentes en los casos que implican riesgos para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad.

---

En el primer aspecto, la PAOT redoblará el enfoque ético y apegado a derecho de su actuación, concentrándose en acciones que promuevan el cumplimiento de la ley en las materias objeto de su atención.

En ese sentido, y tal como se había introducido de manera previa, la Procuraduría impulsará acciones en las siguientes vertientes:

**A) Atender los posibles problemas ambientales y urbanos asociados al ciclo político electoral:**

- a) Prevenir y atender los problemas emergentes, asociados al cumplimiento de la normatividad para la colocación de propaganda electoral, así como la contaminación generada al momento de su retiro y desecho.
- b) Evitar el posible uso y ocupación ilegal del suelo de conservación y procurar la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y territorial para el uso del suelo urbano durante el proceso electoral.

**B) Mejorar la coordinación interinstitucional a nivel federal y local.**

- a) Reforzar los canales institucionales de comunicación con los titulares de las delegaciones del Distrito Federal, para garantizar la atención de los asuntos en proceso, evitando rezagos al cambio de administración.
- b) Concluir los procesos en trámite con las distintas dependencias o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- c) Mantener informados a los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**C) Reforzar el cumplimiento de los principios de actuación de los servidores públicos de la PAOT.**

- a) Observar el comportamiento ético y legal de los servidores públicos de la Procuraduría en el desarrollo de sus funciones públicas.
- b) Cumplir de manera plena con los lineamientos que aplican a los servidores públicos durante el desarrollo del proceso electoral.

Por lo que respecta a los principales temas que la PAOT identifica como críticos para garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la población, un compromiso institucional es alcanzar impactos positivos en la gestión de esos procesos, para mejorar los índices de aplicación de la normatividad y el fortalecimiento institucional.

La Procuraduría ha identificado como temas prioritarios de atención para el año 2006, los siguientes:

***a) La promoción de acciones de protección y adecuado uso de los recursos disponibles en el suelo de conservación y en las barrancas de la Ciudad***

Con motivo de las acciones realizadas por la PAOT se ha detectado que la principal causa del deterioro del suelo de conservación y de las barrancas del Distrito Federal, es el crecimiento urbano irregular, lo cual conlleva el desarrollo de distintas obras y actividades que impactan negativamente en la protección de los recursos naturales de tales áreas.

Las obras y actividades que tienen mayor incidencia e impacto en la afectación del suelo de conservación y de las barrancas, son: asentamientos irregulares; cambios de uso de suelo; desarrollo de infraestructura y equipamiento; y disposición de residuos de la construcción.

No obstante que existen diversas causas que propician la realización de las referidas obras y actividades; las cuales a su vez son de distinta índole; derivado de la gestión de la PAOT; se ha constado que algunas de las principales causas son: la regulación excesiva pero e incongruente; la distribución de competencias imprecisa y ambigua; la carencia de instrumentos de control eficientes; y la insuficiente capacidad institucional; lo cual se traduce en un constante incumplimiento de la legislación ambiental y urbana.

*Alcances:*

- Elaboración de propuestas de mejoras en la legislación ambiental y urbana, tendientes a homogeneizar la regulación del suelo de conservación y de las abarrancas desde las dos perspectivas; así como a reforzar los procedimientos e instrumentos de control y definir una distribución de competencias acorde a las capacidades institucionales;

- Definición de criterios que permitan uniformar la gestión institucional de las distintas instancias de gobierno competentes, en la atención de ilícitos que conlleven la afectación del suelo de conservación y de las barrancas.
- Promover una coordinación interinstitucional eficiente, así como el fortalecimiento de las acciones de gobierno tendientes a propiciar una mayor participación ciudadana en los procesos de planeación del desarrollo y en la vigilancia del cumplimiento de la ley.

***b) La protección del paisaje urbano ante las afectaciones por la colocación de anuncios espectaculares***

En la Ciudad como espacio público, se desarrollan actividades sociales y públicas, a través de las cuales sus habitantes establecen una interrelación con el espacio urbano, razón por la cual son importantes las características físicas y estéticas que presenta la ciudad en su conjunto. Al respecto es importante señalar que el paisaje urbano del Distrito Federal se deteriora con la presencia excesiva de anuncios publicitarios, los cuales se instalan de manera indiscriminada a lo largo de las vías primarias de comunicación y en el mobiliario urbano principalmente.

Dicha situación se agudiza en tiempos electorales, durante los cuales se coloca todo tipo de propaganda electoral en el mobiliario urbano (paraderos de autobuses, botes de basura, postes de luz, señalización vial, jardineras, etc.), vialidades tanto primarias como secundarias, puentes peatonales, fachadas, árboles y en cualquier estructura de donde pueda ser vista. Lo anterior se realiza sin considerar los costos que implica posteriormente su retiro, así como las obras de rehabilitación necesarias para evitar afectaciones a los elementos en donde se ubica.

*Alcances:*

- Inducir la actualización de los plazos de zonificación de anuncios en el Distrito Federal
- Promover el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana que regulan el Paisaje Urbano del Distrito Federal.
- Definir estrategias institucionales que impidan la colocación ilegal de anuncios y en su caso que conlleven a su retiro

***c) Promoción del uso adecuado, disponibilidad y calidad del agua***

La disponibilidad, calidad y accesibilidad del agua, así como su gestión adecuada desde el punto de vista ambiental, buscando que se garantice la equidad en su uso doméstico y se establezcan medidas para evitar el agotamiento y contaminación de los mantos acuíferos.

*Alcances:*

- Establecer mecanismos de información entre las instancias involucradas en el suministro y su tratamiento.
- Reforzar la aplicación de la ley respecto al cumplimiento de las condicionantes en materia de agua impuestas a obras y actividades que se lleven a cabo, a través de la autorización de factibilidad de servicios, de impacto ambiental o de impacto urbano-ambiental.
- Promover el cumplimiento de normas ambientales y constructivas respecto a la recarga del acuífero, tratamiento de aguas residuales y separación de aguas pluviales.

***d) Gestión adecuada de espacios urbanos centrales***

Impulsar la aplicación estricta de la normatividad en el desarrollo de construcciones y uso del suelo, así como promover criterios de sustentabilidad urbana en las políticas públicas.

- Reforzar las acciones de aplicación de la normatividad en materias de afectación de áreas verdes, anuncios, ruido, uso del suelo, transporte y vialidad, establecimientos mercantiles, construcciones, a través de fortalecer la capacidad institucional y la coordinación interinstitucional, que permita la implementación de acciones en las que participen las distintas autoridades involucradas, tendientes a proteger los espacios urbanos de usos y actividades incompatibles.
- Promover instrumentos eficaces de regulación y gestión que permitan el cumplimiento de la legislación ambiental y territorial; y la revisión de la eficacia de los procedimientos jurídicos en la atención de ilícitos ambientales y urbanos.
- Proponer la inclusión de criterios ambientales y promotores de calidad de vida a los habitantes de las áreas urbanas centrales, en la expedición de instrumentos urbanos y ambientales, como autorizaciones, licencias, registros, así como en los programas de desarrollo urbano.

### **e) Espacios públicos**

Promover la implementación de políticas públicas vinculadas con la protección y gestión adecuada de los espacios públicos, a través del impulso de programas públicos y privados de mejoramiento y salvaguarda de las zonas de uso común, así como la inclusión de criterios y regulación adecuados en los instrumentos existentes.

- Impulsar instrumentos regulatorios y de políticas que mejoren la normatividad y el uso eficiente de los espacios públicos, para su mejor aprovechamiento y disfrute.
- Promover su recuperación para usos recreativos y de movilidad peatonal, espacios degradados pero con alto potencial, como la regeneración de tejidos urbanos periféricos y de colonias populares, ello de acuerdo con criterios urbanísticos y ambientales que puedan hacer replicable la experiencia en el resto del Distrito Federal.
- Promover el fortalecimiento de la legislación y de las políticas públicas tendientes a garantizar la accesibilidad para las personas con capacidades diferentes y población vulnerable, en las construcciones públicas y privadas, así como en la infraestructura y equipamiento.
- Impulsar y coordinar programas interinstitucionales de recuperación de espacios públicos urbanos y de promoción de calidad del espacio vial fuera de determinadas escuelas primarias y secundarias, que involucren modificaciones de diseño vial y de gestión del espacio público. Desarrollo y promoción de un programa de gestión de espacios públicos.

### **f) Patrimonio urbanístico-arquitectónico**

Proteger las zonas e inmuebles considerados patrimonio urbanístico-arquitectónico, buscando establecer criterios adecuados para su gestión.

- Promover instrumentos regulatorios específicos que permitan controlar los usos y actividades que se desarrollan en éstas áreas (estacionamientos, comercio ambulante, bases de transporte público, anuncios, entre otros).
- Definir criterios para construcciones en áreas de conservación patrimonial que respeten los elementos arquitectónicos de la zona, así como promover convenios de coordinación entre autoridades y particulares que permitan respetar la normatividad existente.

### **g) Áreas Verdes**

Proteger las áreas verdes urbanas y los árboles, de las afectaciones que sufran, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental respecto a la protección, conservación restitución y restauración del daño.

- Promover procedimientos administrativos adecuados para la autorización de poda y derribo de árboles vinculadas con obras y actividades en predios privados, públicos, vía pública, bosques y barrancas urbanas.
- Dar seguimiento puntual a la restitución de afectación de áreas verdes y derribo de árboles derivados de obras y actividades denunciadas.
- Impulsar criterios adecuados en materia de árboles y áreas verdes, en las autorizaciones de impacto ambiental y dictámenes de impacto urbano.

### **h) Contaminación por ruido**

El ruido es una de las principales causas de preocupación entre la población de la Ciudad de México, ya que influye desfavorablemente en el medio ambiente y, en algunos casos, puede provocar efectos nocivos sobre la salud humana.

En la PAOT con la presentación de denuncias se ha observado que un gran número de la población está expuesta a altos niveles de contaminación acústica. Las principales fuentes de contaminación por ruido en la ciudad de México provienen de establecimientos mercantiles entre los que destacan carpinterías, salones de fiesta, restaurantes bar, talleres de herrería, hojalatería, entre otros.

Según estudios de la Organización Mundial de la Salud, el ruido ambiental tiene efectos adversos sobre la salud de las personas, como son deficiencias en la audición, trastornos del sueño y la conducta.

*Alcances:*

- Promover la coordinación con las delegaciones políticas con el fin de procurar el cumplimiento de la normatividad.
- Propiciar la autorregulación de los responsables de las fuentes fijas emisoras de ruido.

***i) Promoción de cumplimiento de obligaciones en materia de emisiones a la atmósfera, por establecimientos mercantiles.***

*Alcances:*

- Promover una regulación integral extensiva a pequeños comercios que por sus actividades generan emisiones a la atmósfera, vapores y olores, tales como venta de alimentos preparados.
- Promover el cumplimiento de obligaciones en los giros cuya actividad sea hojalatería y pintura, carpintería herrería.

***j) Promoción del cumplimiento de la legislación aplicable para la disposición adecuada de los residuos sólidos en el Distrito Federal***

La generación de grandes cantidades de residuos sólidos en el Distrito Federal, esta generando graves desequilibrios ambientales, los cuales impactan de manera directa al nivel de vida de la población. Para su manejo y disposición final adecuada de estos grandes volúmenes de basura, se requiere desarrollar una cultura que permita que la población participe en su manejo de manera activa y corresponsable.

Dentro de este contexto, es importante subrayar el papel que tiene la población desde la generación de los residuos hasta su separación y disposición, razón por la cual se considera necesario coadyuvar en la generación de una cultura que complemente las acciones de gobierno llevadas a cabo en relación al gran problema y los altos costos que representa el manejo de grandes cantidades de basura.

*Alcances:*

- Promover el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia
- Establecer mecanismos de información que permitan el manejo de residuos sólidos por parte de la población en el marco de la legislación existente y de la infraestructura con que se cuenta.

---

### 3. MARCO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL.

Desde la perspectiva programático-presupuestal, la PAOT ejerce los recursos fiscales que le son aprobados, mediante una apertura programática que inscribe cuatro actividades institucionales, enmarcadas en el Programa de Procuración de Justicia.

Las actividades institucionales que se desarrollan en este programa son:

- Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar Investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Informar y asesorar a la población, así como promover una adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.

Para el ejercicio fiscal 2006, el presupuesto estimado para la Procuraduría asciende a: 51 millones 591 mil pesos, mismo que se desagregó en el Programa Operativo Anual 2006, que se incorpora como anexo de este proyecto de Programa.

### 4. PRIORIDADES, OBJETIVOS Y METAS 2006

La intención que motiva la actuación de la PAOT es la procuración de la justicia ambiental y territorial para beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, y para tal fin la Procuraduría promueve el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

Para tal fin, la PAOT, a partir de sus atribuciones de ley y los instrumentos de gestión con lo que cuenta, perfila cuatro prioridades para cumplir con su función de autoridad ambiental.

- I. Procurar la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y territorial en el D.F, en los temas críticos para la sustentabilidad de la Ciudad.
- II. Coadyuvar en la mejorar, actualizar y armonización de las políticas ambientales y territoriales del Distrito Federal y su referente normativo

- III. Atender las demandas ciudadanas en materia ambiental y territorial.
- IV. Promover el conocimiento de derechos ambientales y territoriales de los habitantes del D. F. y la participación y corresponsabilidad social.

Adicionalmente, la Procuraduría desarrollará otras dos líneas de actuación vinculadas al adecuado cumplimiento de la rendición de cuentas, transparencia y facilidad de acceso a la información y fortalecimiento institucional.

De esta forma, los objetivos estratégicos de la Procuraduría se identifican por prioridad de actuación.

**PAOT.  
PRIORIDADES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN  
2006**

Prioridad	Objetivos estratégicos	Líneas de acción
I. Procurar la aplicación efectiva de la normatividad ambiental y urbana en el D.F, en los temas críticos para la sustentabilidad de la Ciudad identificados por la PAOT.	1. Contener la incidencia de casos que violenten la aplicación de la normatividad ambiental y territorial a nivel local, en las materias sustantivas de atención de la PAOT.	1. Realizar investigaciones por incumplimientos de la normatividad ambiental y/o territorial del D.F.  2. Procurar el cumplimiento de recomendaciones, sugerencias y resoluciones.  3. Apoyar el desarrollo de procedimientos penales o administrativos cuando se configuren delitos ambientales
II Coadyuvar en la mejorar, actualizar y armonización de las políticas ambientales y territoriales del Distrito Federal y su referente normativo.	2. Generar propuestas de políticas asociadas a problemas emblemáticos de la Ciudad  3. Apoyar en el diseño y desarrollo de marco normativo e institucional ambiental y territorial de la Ciudad.	4. Asesorar y coadyuvar con el Ejecutivo y Legislativo local para la mejora del marco normativo del Distrito Federal.  5. Apoyar en el desarrollo institucional y la formación de recursos humanos especializados  6. Elaborar diagnósticos de la opinión sobre el grado de cumplimiento de la normatividad en los temas críticos para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad.
III. Atender las demandas ciudadanas en materia ambiental y territorial.	4. Garantizar a la población su derecho a ser atendido con motivo de la presentación de denuncias ambientales y territoriales.	7. Simplificar y ampliar los mecanismos de captación de denuncias, haciéndolos más accesibles a la población.  8. Diseñar y aplicar protocolos de investigación que garantizan que los casos investigados en la Procuraduría se atienden de manera expedita y oportuna, evitando la discrecionalidad y garantizando el estricto apego a derecho.

Prioridad	Objetivos estratégicos	Líneas de acción
<p>IV. Promover el conocimiento de derechos ambientales y territoriales de los habitantes del D. F y la participación y corresponsabilidad social.</p>	<p>5. Promover el conocimiento de las disposiciones ambientales y territoriales aplicables a la Ciudad, para el adecuado ejercicio de los derechos ciudadanos de los habitantes del D.F.,</p>	<p>9. Fortalecer los mecanismos de colaboración con otras autoridades ambientales y territoriales del D.F. para la atención de la denuncia o queja ciudadana.</p> <p>10. Desarrollar acciones de orientación, difusión de los derechos ambientales y territoriales de los ciudadanos</p> <p>11. Aplicar cursos de sensibilización e inducción a los temas ambientales y territoriales de la Ciudad dirigidos a organizaciones sociales o población en general</p> <p>12. Facilitar el acceso a la información ambiental y territorial del Distrito Federal, y en particular la de carácter jurídico aplicable a la Ciudad.</p>

Desde la vertiente de fortalecimiento institucional, transparencia y rendición de cuentas se destaca:

**PAOT.  
RENDICION DE CUENTAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN  
2006**

Objetivos estratégicos	Líneas de acción
<p><b>6. Realizar, de manera transparente y la adecuada, rendición de cuentas</b> de la gestión institucional, cumpliendo con las disposiciones aplicables en la materia.</p>	<p><b>13. Sistematizar y facilitar el ejercicio de rendición de cuentas</b>, haciendo transparente la gestión de la institución.</p> <p><b>14. Cumplir con las obligaciones legales de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.</b></p>
<p><b>7. Mantener los estándares de servicio de la PAOT</b> y procurar su fortalecimiento.</p>	<p><b>15. Procurar la prestación de servicios de calidad.</b></p> <p><b>17. Mantener los estándares</b> de operación de la Procuraduría, aplicando los criterios de optimización de recursos.</p> <p><b>18. Aplicar los criterios de Profesionalización</b> de los Servidores Públicos de la PAOT.</p> <p><b>19. Fortalecer las tareas de formación</b> y capacitación permanente de los integrantes de la PAOT, así como de servicio social.</p> <p><b>20. Impulsar una gestión institucional amigable con el medio ambiente.</b></p>

## 5. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS 2006

Para cada uno de los objetivos estratégicos de la PAOT, se proponen acciones y metas específicas que permitirán su seguimiento y evaluación.

De manera tentativa, se proponen 7 objetivos estratégicos y 41 metas específicas.

### PAOT. OBJETIVOS, ACCIONES ESPECÍFICAS Y METAS 2006

<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Acciones específicas</i>	<i>Metas 2006</i>
<p><b>1. Contener la incidencia de casos que violenten la aplicación de la normatividad ambiental y territorial a nivel local, en las materias sustantivas de atención de la PAOT.</b></p>	<p><b>Admitir e investigar</b> casos denunciados por la población a la PAOT y concluir los procesos.</p> <p><b>Mejorar cobertura territorial</b> de atención de denuncias,</p> <p><b>Promover el mecanismo de conciliación</b> de intereses.</p> <p>Cuando proceda, <b>vincular los procedimientos administrativos de la PAOT a los de la PGJ-DF</b></p>	<p>1.- Atender durante 2006 al menos un total de 943 denuncias, en las que se apliquen los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT.</p> <p>2.- Concluir en el primer semestre del año 2006 al menos el 85 por ciento de las denuncias presentadas en el 2005 y el 100 por ciento al final del tercer trimestre, en las que se apliquen los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT.</p> <p>3.- Concluir en el primer trimestre del 2006 el 100 por ciento de las denuncias presentadas en 2004 que estuvieran pendientes.</p> <p>4.- Concluir en el año 2006 al menos el cincuenta por ciento de las denuncias que ingresen ese año.</p> <p>5. Elevar la presencia de la PAOT en las delegaciones de menor afluencia en la presentación de denuncias.</p> <p>6. Abatir los tiempos de gestión de denuncias un 10 por ciento, con respecto a los registros alcanzados en 2005.</p> <p>7. Abatir los tiempos de respuesta a las solicitudes de la PAOT en, al menos, un 10 por ciento.</p>

Objetivos Estratégicos	Acciones específicas	Metas 2006
	<p><b>Iniciar actuaciones de oficio en los temas críticos para la sustentabilidad de la Ciudad identificados por la PAOT</b></p> <p><b>Reforzar las medidas para el cumplimiento de las recomendaciones.</b></p> <p><b>Emitir dictámenes y peritajes</b> solicitados a la PAOT por otras autoridades, y mejorar las acciones de coadyuvancia con otras autoridades para la reducción de delitos ambientales.</p>	<p>8, Duplicar el número de actuaciones de oficio iniciadas con respecto al año 2005.</p> <p>9. Desarrollar, al menos, una investigación de oficio por cada uno de los diez temas críticos de la PAOT.</p> <p>10. Realizar el seguimiento personalizado y el convencimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias de la PAOT con las autoridades involucradas.</p> <p>11. Difundir entre la población los alcances de cada recomendación y las obligaciones de las autoridades involucradas.</p> <p>12. Aumentar en, al menos un 20% la emisión de dictámenes o peritajes especializados.</p> <p>13. Duplicar las tareas de apoyo en visitas, recorridos e inspecciones oculares.</p> <p>14. Mejorar la calidad técnica y nivel de especialización de los dictámenes emitidos por la PAOT.</p>
<p><b>2. Generar propuestas de políticas</b> asociadas a problemas emblemáticos de la Ciudad</p> <p><b>3.. Apoyar en el diseño y desarrollo de marco normativo e institucional</b> ambiental y territorial de la Ciudad.</p>	<p><b>Elaborar y emitir sugerencias</b> al Poder Legislativo local.</p> <p><b>Participar en reuniones de coordinación interinstitucional</b></p> <p>Refrendar los <b>convenios de colaboración</b> interinstitucional existentes</p> <p><b>Promover programas de formación y capacitación</b> especializados.</p> <p><b>Reconocer la percepción ciudadana</b> sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental.</p> <p><b>Analizar y documentar de manera sistemática los temas críticos</b> identificados por PAOT</p>	<p>15. Emitir 5 sugerencias al poder legislativo sobre los temas de: suelo de conservación; propaganda electoral; derechos adquiridos en materia de construcciones.</p> <p>16. Mantener una participación activa en, al menos, el mismo número de reuniones atendidas durante el año 2005.</p> <p>17. Refrendar los convenios de colaboración interinstitucional existentes al año 2005.</p> <p>18. Realizar, al menos, 2 cursos de capacitación especializados.</p> <p>19. Realizar y publicar los resultados</p>

Objetivos Estratégicos	Acciones específicas	Metas 2006
<p><b>4 .Garantizar a la población su derecho a ser atendido</b> con motivo de la presentación de denuncias ambientales y territoriales.</p> <p><b>5. Promover el conocimiento de las disposiciones ambientales y territoriales</b> aplicables a la Ciudad, para el adecuado ejercicio de los derechos ciudadanos de los habitantes del D.F., y</p>	<p><b>.Propiciar una más simple recepción de denuncias</b> en eventos públicos en que participe la PAOT; a través de los CESAC's delegacionales; en línea vía internet; o en atención domiciliaria, cuando se encuentre incapacitado de presentarlo directamente en PAOT.</p> <p><b>Asesorar, y en su caso, representar a la población que solicite apoyo</b>, en aquellos casos en que se vean afectados sus derechos y garantías por la violación de la normatividad ambiental</p> <p><b>Consolidación de las líneas de Coordinación Interinstitucional y coadyuvancia</b></p> <p><b>Brindar, orientación e información a la población del Distrito Federal</b> sobre las disposiciones legales existentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial en la entidad.</p> <p><b>Difundir los derechos y obligaciones derivados de la normatividad ambiental y territorial</b>, y promover una mayor participación ciudadana en la procuración ambiental en el D.F.</p> <p><b>Ofrecer al público espacios para la consulta y el análisis</b> de información ambiental y/o territorial.</p>	<p>de un estudio de percepción y difundir sus resultados.</p> <p>20. Elaborar y publicar, al menos, un documento temático por cada uno de los temas críticos PAOT.</p> <p>21. Realizar, como mínimo, tres estudios de la problemática ambiental y territorial, en coordinación con otras instituciones de investigación y/o educativas.</p> <p>22. Mantener el ritmo de recepción de denuncias vía visita domiciliaria e iniciar la recepción de denuncias en eventos públicos y en ventanillas CESAC's.</p> <p>23. Contar con, al menos, tres unidades móviles de recepción de denuncia, para atender las solicitudes de las delegaciones del Segundo y Tercer Contorno de la Ciudad.</p> <p>24. Aumentar en un 10 por ciento, el número de asesorías personalizadas que ofrece la PAOT, y documentar los casos de representación realizados por la PAOT.</p> <p>25. Mantener el ritmo alcanzado en 2005, de reuniones de coordinación interinstitucional para el tratamiento conjunto de demandas ciudadanas.</p> <p>26. Realizar, como base 1,955 acciones de promoción directa, con un impacto en al menos un cuarto de millón de habitantes de la Ciudad.</p> <p>27. Mantener el ritmo de participación en eventos, ferias, y otros actos públicos, que la PAOT mantuvo durante el año 2005.</p> <p>28. Elevar en, al menos un 10 por ciento, la participación de los integrantes de la PAOT en eventos públicos, así como en programas de radios, conferencias y otros actos de</p>

Objetivos Estratégicos	Acciones específicas	Metas 2006
<p><b>6. Realizar, de manera transparente y la adecuada, rendición de cuentas</b> de la gestión institucional, cumpliendo con las disposiciones aplicables en la materia.</p> <p><b>7. Mantener los estándares de servicio de la PAOT</b> y procurar su fortalecimiento.</p>	<p><b>Mejorar y mantener el sistema de información de la PAOT</b> que garantiza la adecuada y oportuna rendición de cuentas.</p> <p><b>Cumplir con la obligación de ley de informar</b> a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Consejo de Gobierno de la PAOT, y los otros órganos fiscalizadores y de control de la Entidad.</p> <p><b>Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</b></p> <p>Operar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT.</p> <p>Aplicar recursos suficientes para la actualización de la infraestructura física, de comunicación (voz, datos) y equipamiento de la PAOT.</p> <p>Desarrollar el Sistema de Profesionalización de los Servidores Públicos de la PAOT.</p> <p>Diseñar y aplicar el Sistema de Administración Ambiental de la PAOT.</p> <p>Refrendar, ante instituciones de educación superior, la calidad de la PAOT para ser una instancia pública liberadora de Servicio Social.</p>	<p>difusión.</p> <p>29. Elaborar y distribuir material de difusión sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales.</p> <p>30. Duplicar el número de consultas directas al Centro de Documentación e Información de la PAOT, y mejorar y actualizar el sitio internet de la Procuraduría para facilitar su consulta.</p> <p>31. Ampliar en, al menos tres opciones nuevas, los servicios de información electrónica de la PAOT,</p> <p><b>32. Garantizar el uso y resguardo de la información PAOT.</b></p> <p>33. Entregar los informes trimestrales y el informe anual a los órganos de gobierno, fiscalizadores y de control de la PAOT.</p> <p>34. Mantener actualizados y disponibles para consulta pública la información relativa a la gestión institucional.</p> <p>35. Mantener la Certificación ISO 9001:2000 del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT.</p> <p>36. Mantener los estándares de operación de la PAOT, optimizando los recursos disponibles.</p> <p>37. Elevar, en al menos un 10 por ciento, en número de horas de capacitación y formación de los integrantes de la PAOT.</p> <p>38. Mantener el reconocimiento de las instituciones de educación superior hacia la PAOT como instancia liberadora de Servicio Social.</p> <p>39. Actualizar los perfiles de puesto</p>

<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Acciones específicas</i>	<i>Metas 2006</i>
		<p>de los integrantes de la PAOT para su incorporación al Sistema de Profesionalización, así como reforzar los criterios para reclutamiento, selección, capacitación, evaluación del desempeño y permanencia de los integrantes de la Procuraduría.</p> <p>40. Diseñar y aplicar el Sistema de Administración Ambiental de la PAOT para su futura certificación en los términos de la norma ISO 14000.</p> <p>41. Aplicar el Programa de Desarrollo Informático de la Procuraduría para el año 2006.</p>